

HU/2006/204/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera proceder efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCION de 7 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por el que se publica el nombramiento de cinco Agentes de la Policía Local. (PP. 3502/2006).*

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria (Málaga);

Hace saber: Que concluido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, mediante Decreto de 7 de julio de 2006, se han nombrado Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, plazas clasificadas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, a las personas que a continuación se relacionan:

Don José González Benítez. DNI 25.677.537-S.  
Doña Francisca del Rosario Ledesma Sánchez. DNI 26.801.204-V.  
Don José Carlos Domínguez Ruiz. DNI 74.855.169-J.  
Don Miguel Alberto Baco Carmona. DNI 44.587.774-C.  
Don Jesús Manuel Gómez Caballero. DNI 33.388.324-Y.

Rincón de la Victoria, 7 de julio de 2006.- El Alcalde Accidental, José Jesús Domínguez Palma.

*EDICTO de 18 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector SUOI-1 (antes SAUI-1). (PP. 3764/2006).*

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).  
Hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Decreto núm. 218/2006, dictado con esta misma fecha, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1

del Sector SUOI-1 (antes SAUI-1), redactado por la Arquitecto doña Soledad González Gómez y el Ingeniero de Caminos don Gerardo Saenz Codes, y promovido por la Sdad. Cooperativa Andaluza La Vera Cruz.

En consecuencia, dicho Proyecto de Urbanización se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 18 de agosto de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla de aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio que afecta al ámbito de planeamiento de desarrollo núm. 13, denominado «Estación de Autobuses». (PP. 3014/2006).*

Don Emilio Pozo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 12 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio contenida en el proyecto elaborado por el Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento, don Julio Pérez Andrade, que afecta al Ambito de Planeamiento de Desarrollo núm. 13 con una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>, denominado «Estación de Autobuses», manzana situada en las calles Silos, Virgen del Pilar, Santa Teresa y Alegría y encaminada a propiciar su ejecución mediante un posterior planeamiento de desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en un diario de mayor difusión provincial, puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. A estos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

La Puebla de Cazalla, 16 de junio de 2006.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

*EDICTO de 31 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización en la Unidad de Ejecución UE-13Sb. (PP. 3505/2006).*

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2006, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización en la Unidad de Ejecución UE-13Sb de las NN.SS., redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Mañas Vera y promovido por Sebastián Manjón Mañas y tres más, C.B.

En consecuencia, dicho proyecto de urbanización se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 31 de julio de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.

*CORRECCION de errores del Edicto de 22 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Subinspector de la Policía Local.*

Don Manuel Rodríguez Montoya, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER

Que por Decreto de esta Alcaldía número 341/2006, de fecha 8 de los corrientes, se ha procedido a realizar la corrección de errores que a continuación se indica:

**CORRECCION DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NIJAR**

Habiéndose aprobado mediante Decreto de esta Alcaldía número 307/2006, de 25 de julio pasado, las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, según redacción obrante en el expediente, las cuales fueron publicadas en el BOP de la provincia de Almería, número 146, de fecha 1 de agosto pasado; y habiéndose advertido la existencia de errores, a pesar de haber sido ya corregidas con anterioridad por el Decreto de esta Alcaldía número 327/2006, de fecha 10 de agosto pasado, publicado en el BOP de Almería, número 160, de 22 del mismo mes, mediante el presente Decreto resuelvo que se proceda a realizar una nueva corrección de las citadas bases, en los siguientes términos:

«Primero: En la base número 12 "Período de prácticas", queda eliminada la redacción del apartado número 5 de la

misma, sustituyéndose por la siguiente redacción: 12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 8 de septiembre de 2006

## **EMPRESAS**

*EDICTO de 17 de agosto de 2006, del Consorcio de Extinción de Incendios del Levante Almeriense, sobre aprobación inicial del proyecto de Estatutos. (PP. 3670/2006).*

Por acuerdo de la Comisión constituida para la elaboración y tramitación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios del Levante Almeriense, en la que están representados todos los municipios interesados en esta iniciativa y la Diputación Provincial de Almería, se aprobaron con carácter inicial los Estatutos de dicho Consorcio.

En cumplimiento de la normativa vigente, se expone al público por el período de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Turre, 17 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión, José Navarro Alonso.